

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Alfredo Carlos Lago Sánchez, con NIF 29.710.937-C, y último domicilio conocido en Huelva, calle Aragón, núm. 25, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del acta de disconformidad núm. 2101000046-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Ejercicio 1995, realizada al amparo del art. 146.2 de la Ley General Tributaria.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 6 de abril de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Alfredo Carlos Lago Sánchez con NIF: 29.710.937-C, y último domicilio conocido en Huelva, calle Aragón, núm. 25, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar acuerdo de iniciación de expediente sancionador relativos al Acta de Disconformidad núm. 2101000046-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1995, realizada al amparo del art. 146.2 de la Ley General Tributaria.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante

documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 6 de abril de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Cerro del Andévalo (Huelva). (PD. 817/99). (BOJA núm. 38, de 30.3.99). (PD. 1237/99).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 3.815, 1.ª columna, línea 19, donde dice: «Más de 10 m³/mes hasta 20 m³/bimestre: 73,83 ptas./m³».

Debe decir: «Más de 10 m³ hasta 20 m³/bimestre: 73,83 ptas./m³».

- Página 3.815, 1.ª columna, línea 20, donde dice: «Más de 20 m³ hasta 30 m³/bimestre: 83,18 ptas./m³».

Debe decir: «Más de 20 m³ hasta 30 m³/bimestre: 83,18 ptas./m³».

Sevilla, 16 de abril de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 74/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «José María I».

Número: 14.704.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Término municipal: La Nava.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Don José M.ª García Argueso.

Domicilio: C/ Armengot, 3. 28019, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto

2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 4 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 112/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «José María II».

Número: 14.705.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Término municipal: Jabugo.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Don José M.^a García Argueso.

Domicilio: C/ Armengot, 3. 28019, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 11 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución que se cita. (PP. 673/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 6 de abril de 1998, en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, autorización administrativa, para la modificación de la línea AT S/C 220 kv Subestación «Quintos» a Subestación «Santiponce», entre los apoyos núm. 78 y núm. 79-bis, todo ello como consecuencia de la construcción de la variante de la Autovía Sevilla-Cádiz a su paso por la barriada de Bellavista de Sevilla.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 239, de 6 de octubre de 1998; BOJA núm. 61, de fecha 2 de junio de 1998, en el BOP de Sevilla núm. 212, de fecha 12 de septiembre de 1998.

Tercero. Con fecha 28 de abril de 1998, la citada empresa solicitó la aprobación del Proyecto de Ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la modificación de la línea de Alta Tensión S/C 220 kv, entre la subestación «Quintos» subestación «Santiponce», y aprobar el proyecto de ejecución, cuyas características serán:

Origen: Apoyo núm. 78, que se sustituye por otro de amarre.

Final: Apoyo núm. 79-bis.

Longitud: 522 metros.

Tipo: Aérea S/C.

Tensión: 220 kv.

Conductores: LA-455.

Cable de tierra: AC-50.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aislamiento: Cadena de 2x16 elementos U-120 BS.

Finalidad de la Instalación: Liberar terrenos variante de Bellavista.

Término municipal afectado: Dos Hermanas (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 2.^a planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.